

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha doce de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 082-2012-CU.- CALLAO, 12 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 078-2012-DFIPA (Expediente N° 12077) recibido el 21 de febrero de 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de esta unidad académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de sesenta y seis (66) plazas docentes, de las cuales tres (03) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 0284-2011-CFIPA del 09 de noviembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2012-CFIPA del 10 de febrero del 2012, se resuelve proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los profesores ganadores, según los Oficios N°s 007, 008 y 009-2012-JCCDO de fechas 03 y 06 de febrero del 2012, respectivamente, emitidos por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Ordinarios en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, se encuentra la de MATEMÁTICA I, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes: CARLOS JUAN BRAVO QUISPE, JOSÉ GUALBERTO CUPEN MARTINEZ, ANTENOR LEVA APAZA, CARLOS ALBERTO PEÑA MIRANDA y HENRY ZORILLA MASÍAS, de quienes sólo el primero cumple con los requisitos de reglamento; ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, quien cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011; para ser declarados ganadores en sus respectivas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando a lo glosado; a los Oficios N°s 007, 008 y 009-2012-JCCDO de fechas 03 y 06 de febrero del 2012, del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos,

a los Informes N°s 064 y 065-2012-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 08 de marzo del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de marzo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de abril del 2012, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

CONCURSANTES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)
BRAVO QUISPE CARLOS JUAN	AUXILIAR TP 20 HORAS	- Matemática I
PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	AUXILIAR TP 20 HORAS	- Análisis Sensorial de Alimentos

- 2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual han sido nombrados.

- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA, OAL, OCI,
cc. OGA, OAGRA, OPER, UE, UR, CIC, ADUNAC, RE e interesados.